



MINISTERIO DE SALUD
GABINETE
DIVISIÓN JURÍDICA

Santiago, Julio de 2011

Señora
JANET BENSHOOF
Presidente y Fundador
Global Justice Center
275 Seventh Avenue, Suite 1502,
New York, NY 10001
E – Mail. Tommundsen@globaljusticecenter.net

079

Ref.: Responde en relación a solicitud de facultar a médicos chilenos a realizar abortos terapéuticos.

Estimada Señora Benschhoof

Esta Cartera de Salud ha recibido su requerimiento en orden a facultar a médicos chilenos a la realización de abortos terapéuticos, en específico respecto de la situación de una menor de 11 años que cursa un embarazo de riesgo, derivado de su propia edad y fruto de una violación.

En relación a lo anterior, es posible informar a Ud. que este Ministro de Salud carece de facultades para dar ese tipo de autorizaciones, en tanto con ellas se estarían infringiendo disposiciones legales relativas a la prohibición del aborto, las que se encuentran establecidas tanto en el Código Sanitario Chileno, como en nuestro Código Penal.

Respecto de la aplicación de los Tratados Internacionales vigentes y su concordancia con las regulaciones positivas ya citadas, se remitirá la documentación correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores para la evaluación que correspondiere.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,



Jaime Mañalich Muxi
DR. JAIME MAÑALICH MUXI
MINISTRO DE SALUD

AMSCH
AZJ / AMSCH / GOJ

CC:

- Gabinetes Señores Subsecretarios de Salud Pública y de Redes Asistenciales
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Oficina de Partes.